

BANKIA MIXTO RENTA VARIABLE 75, FI

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El folleto simplificado es parte separable del folleto completo, que contiene el Reglamento de Gestión y un mayor detalle en la información. El folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales dirijase a dichas entidades.

DATOS GENERALES DEL FONDO**Fecha de constitución Fondo:** 05/01/1999**Fecha registro en la CNMV:** 22/01/1999**Gestora:** BANKIA FONDOS, S.G.I.I.C., S.A.**Grupo Gestora:** BANKIA**Depositario:** BANKIA, S.A.**Grupo Depositario:** BANKIA**Auditor:** DELOITTE, S.L**POLÍTICA DE INVERSIÓN****Perfil de riesgo del fondo y del inversor:** Alto.**Categoría:** Fondo de Inversión. RENTA VARIABLE MIXTA EURO.**Plazo indicativo de la inversión:** 3-4 años.**Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:**

La gestión toma como referencia el comportamiento del índice 75% DJ STOXX 50 y 25% GERMAN FED.GOV.3-5 Y

El Fondo invertirá entre un 50% y un 75% de la exposición total de los activos en renta variable.

La inversión en renta variable estará compuesta por valores negociados en mercados pertenecientes a la Unión Europea y emitidos por empresas de gran solvencia, cualquiera que sea su magnitud. Se invertirá en empresas de gran capitalización, sin descartarse las medianas y pequeñas empresas, pudiendo estas últimas, privar de liquidez a las inversiones, cualquiera que sea el sector económico al que pertenezcan.

La renta fija estará compuesta por Deuda Pública y Renta Fija Privada emitida en países pertenecientes a la Unión Europea y con una duración de largo plazo. Serán activos de elevada calificación crediticia (mínimo A- de S&P o equivalentes en agencias similares). No obstante, hasta un 25% de la exposición a renta fija del fondo serán en emisiones de mediana calidad crediticia (mínimo BBB+, BBB, BBB- de S&P o similares). Para emisiones que no estén calificadas se atenderá al rating del emisor. La duración media de la cartera en renta fija estará entre 2 y 3 años. Los valores en los que invierta el fondo estarán cotizados en mercados de la OCDE.

El fondo invierte hasta un 5% de su patrimonio en otras IIC's que no sean pertenecientes al grupo de la Gestora y que sean activos apto, armonizadas y no armonizadas.

El fondo podrá mantener una exposición máxima del 30% a riesgo divisa. La suma de las inversiones en valores de renta variable emitidos por entidades radicadas fuera del área euro, más la exposición al riesgo divisa no superará el 30%.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo del mercado de renta variable, de tipo de interés, de crédito, así como de liquidez. Como consecuencia, el valor liquidativo de la participación puede presentar una alta volatilidad.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO**Frecuencia de cálculo del valor liquidativo:** Diaria.**Valor liquidativo aplicable:** El del mismo día de la fecha de solicitud.**Lugar de publicación del valor liquidativo:** www.gesmadrid.es.**Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso:** Las órdenes cursadas por el participante a partir de las 15:30 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte

distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Inversión mínima inicial: 100 euros.

Inversión mínima a mantener: 60 euros.

Principales comercializadores: ALTAE BANCO, BANCOFAR, BANCO INVERDIS NET, S.A., CAJA MADRID.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	1,9%	Patrimonio	
Depositorio (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,042%	Patrimonio	
Reembolso	1%	Importe reembolsado	Participaciones con antigüedad inferior a 7 días

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

OTRA INFORMACIÓN

Régimen de información periódica

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.